



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio del Interior, tenga a bien regularizar la emisión y gestión del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Pasaporte, y demás actividades del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Virginia Cornejo, Roxana Reyes, José Riccardo, Hernán Berisso, Estela Regidor, Jorge Enríquez y Adriana Cáceres.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) realiza el registro e identificación de todas las personas físicas que se domicilien en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todos los argentinos cualquiera sea el lugar de su domicilio, llevando un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida, protegiendo el derecho a la identidad.

El Documento Nacional de Identidad (DNI) es el documento único de identificación con que contamos los argentinos (en el país o en el exterior) y los extranjeros con domicilio en nuestro país. El pasaporte es un documento que expide cada Estado para identificar a sus nacionales y que se requiere para viajar a distintos países. Este documento sirve como garantía para la acreditación de la identidad y nacionalidad de las personas de cada país, permitiendo viajar de manera internacional.

El Ministerio del Interior informa que "según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 y sus normas complementarias y modificatorias, el RENAPER y los Registros Civiles provinciales establecieron un programa de trabajo especial en los centros de toma de trámite para preservar la salud pública y seguir garantizando el derecho a la identidad. En función de la situación epidemiológica vigente, las 2200 oficinas donde es posible tramitar el DNI funcionan con modalidades particulares de atención y asignación de turnos, mientras que una parte de ellas permanece sin atención al público."

Esta disposición se traduce en una casi imposibilidad manifiesta para tramitar documentos nacionales de identidad y pasaportes, implicando ello una gravedad institucional de suma relevancia. Se habilitó por cuestiones de urgencia la emisión de un D.N.I. digital para aquellos ciudadanos mayores de edad que acrediten una situación urgente e impostergable o de fuerza mayor, y que se encuentren comprendidos únicamente en los casos de extravío, sustracción o ilegibilidad de un Documento Nacional de Identidad tarjeta ya emitido. Respecto del pasaporte sólo se anuncia un canal de contacto para caso de urgencia.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Es imperiosa la necesidad de que los organismos públicos comiencen a trabajar con protocolos de seguridad higiene para así garantizar el servicio regular a todo ciudadano que necesite llevar a cabo un trámite básico y ordinario como resulta ser la adquisición de documentos de identidad y pasaporte.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Virginia Cornejo, Roxana Reyes, José Riccardo, Hernán Berisso, Estela Regidor, Jorge Enríquez y Adriana Cáceres.